



UNIVERSIDAD DEL MAR

CAMPUS HUATULCO

RELACIONES INTERNACIONALES

LA TRATA DE MUJERES MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA
COMUNIDAD ANDINA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL,
COMO VIOLACIÓN FLAGRANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A

ALMA GABRIELA RAYMUNDO SOSA

DIRECTOR

DR. CARLOS BRETÓN MORA HERNANDEZ

SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA

OCTUBRE, 2014.

INTRODUCCION

La presente investigación se refiere al tema de la trata de mujeres migrantes originarias de la comunidad andina (CAN) con fines de explotación sexual, como una violación flagrante al sagrado postulado de dignidad humana y los derechos que le son consubstanciales. Tal situación se presenta como un grave retroceso en la historia de la humanidad, ya que es imperdonable e injustificable que en pleno siglo XXI, conductas tales como la trata de mujeres priven a todo ser humano de derechos que por naturaleza les corresponde.

La investigación tiene como objetivo conocer y analizar las causas que promueven la migración de las mujeres de la comunidad andina y su consecuente inserción en la industria del sexo, así como el papel que juegan las instituciones y organizaciones nacionales, regionales e internacionales que tienen bajo su tutela la prevención, prohibición y sanción de tal conducta delictiva que constituye una grave afrenta contra la humanidad.

Para tales efectos el tema de investigación se desarrolla a través de la siguiente hipótesis: “El incremento de las mujeres migrantes andinas víctimas de trata con fines de explotación sexual, responde a condiciones de vulnerabilidad socio-económica y de género a las que han sido sistemáticamente sometidas las mujeres de la comunidad andina, entre otras variables de diversa índole, además de una inadecuada respuesta de las diversas instituciones y organismos a escala internacional para combatir este delito”.

Dada la naturaleza de la investigación y con la finalidad de otorgar las herramientas necesarias para la comprobación de la hipótesis establecida se contempla el análisis del fenómeno de estudio a través del método deductivo, es decir, partiendo de lo general a lo particular, de esta manera se pretende abordar la problemática de manera completa y eficaz. Para tal efecto, el tema se estructura de la siguiente manera.

En el Capítulo Primero tiene como objetivo fundamentar desde una perspectiva filosófico-jurídica por qué la trata de mujeres migrantes con fines de explotación sexual, se constituye como una violación flagrante de los derechos humanos. Para tal efecto, en primera instancia se lleva a cabo un breve recorrido histórico sobre la consolidación y fundamentación de los derechos humanos. Partiendo del “derecho natural”, teoría sobre la cual inicia la construcción filosófico-jurídica de los derechos humanos en el transcurrir de la historia.

Esta exposición servirá como antecedente y fundamentación para el desarrollo del tema, no sólo como referencia histórica, sino como una motivación filosófica, jurídica e internacionalista de los derechos humanos, los cuales representan por sí mismos una conquista trascendental en cualquier sistema jurídico y político de una nación.

Después de cumplir con lo anterior, nos encaminamos al Capítulo Segundo, cuyo objetivo es examinar a la trata de mujeres con fines de explotación sexual como un delito contra la humanidad y de índole transnacional que atenta contra todo el género humano. Asimismo, este capítulo busca dilucidar la magnitud actual de esta problemática a nivel local, regional e internacional. Para tal efecto, en primera instancia se analizarán los antecedentes de esta conducta delictiva para comprender su desarrollo y consecuente tipificación como delito de lesa humanidad a nivel internacional.

Una vez realizado esto, presentamos un análisis de los instrumentos internacionales que sancionan la trata de mujeres con fines de explotación sexual a nivel internacional para posteriormente evaluar su acción eficaz en la prevención, prohibición y sanción de este delito.

Una vez finalizado lo anterior, nos corresponde introducirnos en el Capítulo Tercero de la presente investigación, cuyo objetivo reside en llevar a cabo un breve diagnóstico del fenómeno de estudio, examinando cada uno de los factores ya sea de carácter, económico, político y social que origina la migración de las mujeres de la comunidad andina y la violación de la segunda generación de sus derechos humanos; circunstancia que incrementa la vulnerabilidad de las migrantes andinas frente a las redes de tratantes, quienes a través de engaños y coacción física y moral las obligan a insertarse en la compleja industria del sexo.

En este sentido, es importante mencionar que toda la información estadística recabada, abarca del año 1990 al 2012, dado que no fue posible obtener información confiable y pertinente de los años 2013 y 2014.

Finalmente, una vez analizada la problemática actual del objeto de estudio y su trascendencia a nivel local, regional e internacional, se procede a evaluar los resultados obtenidos a lo largo de la investigación y a manera de conciencia crítica establecer una propuesta o alternativa de solución a este flagelo social.

Asimismo resulta de vital importancia explicar que el presente trabajo analiza la problemática siguiendo una postura clásica de los derechos humanos esta condición permite afirmar que se realizó un esfuerzo superior ya que en obras actuales que estudian la Trata de personas omite abordarlo desde este complejo ámbito.

Consideramos que esta teoría nos permiten motivar y fundamentar de manera clara el concepto de derechos humanos y todo lo que este implica para la humanidad, ya que no sólo se presenta como una garantía más dentro de los ordenamientos jurídicos, por el contrario va más allá puesto que constituyen la piedra angular de la dignidad humana la cual define al hombre como un sujeto de derechos universales y naturales mismos que nacen con ellos y no encuentra su causa en la voluntad o decisión del hombre, de ahí la importancia de su defensa ya que al transgredirlos se vulnera al género humano en su totalidad y por ello la responsabilidad de garantizarlos nos compete a todos por igual.

Así bajo estas premisas iusnaturalistas nacen las diferentes convenciones, declaraciones, tratados y convenios para la defensa de lo más importante que puede ostentar una persona, sus derechos más fundamentales y es por esta razón que se positivizan y se cristalizan a través de la constitucionalismo y la codificación en cada Estado nación a escala internacional.

El haber determinado sustentar esta investigación a partir de la teoría clásica no fue en desmerito de las recientes resoluciones que distintas Cortes y Tribunales internacionales en materia de derechos humanos, ya que éstas innovadoras interpretaciones de las fuentes de derecho internacional sobre la Trata de personas son citadas también.